

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 327/1988, promovidos por Macresa, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Alonso Pereira Llamas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de tres plantas con frente a la carretera que conduce a la Redondela, de la barriada de Pozo del Camino, término de Isla Cristina. El solar donde está construida la vivienda tiene una superficie de 190 metros 50 decímetros cuadrados. La edificación ocupa la totalidad del solar. Linda: Por derecha, entrando, doña María Suárez Rufino; izquierda, doña Ana Suárez Rufino; espalda, don Nazareno Orta; se encuentra inscrita al tomo 496, libro 75 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 136, finca 3.915. Se encuentra valorada en 4.600.000 pesetas.

Urbana. Edificio en barriada Pozo del Camino, en el término municipal de Ayamonte, compuesto por tres naves independientes, en la que existe cuatro zonas bien diferenciadas: Zona de oficinas, servicio y vivienda del encargado, zona de montaje y zona de pulido. Linda, suponiendo su frente a la carretera de Pozo del Camino: Derecha, entrando, con camino o paso privado que conduce a la carretera de la salina de los herederos de don Manuel Martínez Blas; izquierda, con la alcantarilla y desaguadero de los esterros; espalda, con dichos esterros. Inscrita al tomo 803, libro 201 de Ayamonte, al folio 57, finca 4.554-N. Valoración: 8.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—72.494.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/95, a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador don Enrique Basté, contra doña Rosario Riscal Martínez, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 29 de febrero, a las diez treinta horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora, segunda subasta, el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 29 de abril, a las diez treinta, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración de los bienes es de 24.206.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Vivienda piso 3.º, puerta 1.ª, en la tercera planta del edificio sito en Montcada y Reixach, calle Reixagó 45. Está distribuida interiormente en varias dependencias. Tiene una superficie útil de 75,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.091, libro 345 de Montcada, folio 57, finca 15.998, inscripción primera.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de noviembre de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—72.571-58.

#### ESTEPOÑA

##### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 470/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José A. Alejos Pita-García, contra «Estepona Golf, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 46.547.830 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996.

Si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 33.966 del Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 666, libro 469, folio 49.

Dado en Estepona a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—72.517-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona ((Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 201/1993, a instancia de G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don José A. Alejos Pita-García, contra don Francisco Martínez Fernández y doña Teresa Monje Pérez, el tipo de la subasta será de 8.982.750 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de enero de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de febrero de 1996, y la

tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 33.717 del Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 659, libro 463, folio 64.

Dado en Estepona a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—72.523-3.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/94, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Marcial Claver Hernández y doña Josefa García Rubio.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de enero de 1996, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.556.400 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Finca sita en Figueres, urbanización «Marca de L'Ham», finca 10, parcela 11, en el plano, calle Lleo, número 4-C. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.591, libro 24, folio 103, finca número 1.447, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.491.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1993, se tramitan autos de procedimiento ejecutivo a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Galán, contra don Francisco Ruiz García y doña Ana Márquez Alarcón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivos, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1996; para la segunda el día 18 de febrero de 1996, y para la tercera el día 18 de marzo de 1996, todas ellas a sus diez horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de las fincas de 1.724.858 y 15.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el Banco Bilbao Vizcaya,

haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 43.525, folio 91, libro 567, tomo 1.345, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca denominada «La Morena», una séptima parte.

Finca número 7.566-N, folio 169, libro 371, tomo 1.149, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, sita en los números 33 y 34 de la calle San Roque, camino de Coin.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—72.564-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 433/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, frente a «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de febrero de 1996; para la segunda, el día 20 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 22 de abril de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta de este Juzgado número 2923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, destinada a futura edificación, que forma parte de la urbanización «Cala del Sol», en el polígono I del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Mijas, sector 11 sur, término de Mijas. Ocupa una superficie de 14.561 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.319, libro 541, folio 165, finca número 40.592.

Valorada en 157.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—72.587-58.

#### JAEN

##### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 175/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Hormigones Índalicos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel María Luque Luque, contra don Francisco Molinos Mesa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, lo que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 8 de enero de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 8 de marzo de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda tipo C, en la planta segunda, a la izquierda, según se mira el edificio desde la su situación, en Jaén, números 1, 2 y 3 de la plaza de San Miguel. Consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de 105,19 metros cuadrados. Finca número 5.134. Su valor es de 7.570.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—72.829-3.

#### LEGANES

##### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 14/1994, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Miguel Rubio Luis, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, primero, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de febrero de 1996, en los mismos lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 15 de marzo de 1996 en los mismos lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.135.000 pesetas, el primer lote, y por importe de 20.871.300 pesetas, el segundo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta por lotes e independientemente los bienes inmuebles propiedad del demandado don Miguel Rubio Luis, cuya descripción es la siguiente:

**Primer lote:**

Urbana número 5, piso segundo, letra A, en la calle Alcarria, número 25, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 273, folio 148, finca 18.861, inscripción tercera.

**Segundo lote:**

Urbana número 12, piso segundo, letra C, en la avenida Juan Carlos I, número 77, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.027, folio 229, finca 15.540, inscripción tercera.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 4 de octubre de 1995, para que con veinte días de antelación a la fecha de la primera subasta que se anuncia y sea publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—72.430.

**MADRID**

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1995, a instancia de «Societé Generale», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 200.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación, 150.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000068/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración; a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bien objeto de subasta**

Mitad indivisa de la finca registral número 52.625, sita en calle Antonio Léyya, número 56, hoy 68, con vuelta a la calle Antonia Gimeno y de Antonio Porras, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.021, libro 924, folio 215, finca registral número 52.625.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.501.

**MOSTOLES**

*Edicto*

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 613/93-M se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra don José Luis Santín Castañeira y doña Ascensión Durán Azaña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de «Arroyomolinos», número 1, de Mostoles, el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.344.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 98 en la urbanización denominada «Señorio de Villaviciosa», en término municipal del Villaviciosa de Odón, al sitio de Valle de Campo Santo, polígono 2, sector R-2, tiene una extensión superficial de 170 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con vías de la urbanización; por la derecha, entrando, con parcela de terreno y vivienda unifamiliar señalada con el número 99, y por el fondo, con parcela de terreno y vivienda unifamiliar señaladas con el número 188. Sobre esta parcela se está edificando una vivienda unifamiliar señalada con el número 98. Tiene una extensión superficial útil de 133 metros 44 decímetros cuadrados, que se encuentran distribuidos en planta semisótano, planta baja y planta alta, destinadas a garaje, varias dependencias y servicios. Tiene una superficie en planta baja de 56 metros 66 decímetros cuadrados, estando destinado al resto de la parcela a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 676, libro 174, folio 166, finca registral 9.283, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Mostoles a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—72.432.

## ORENSE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordenamiento de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 246/1995, promovidos por el Procurador don Ricardo Garrido Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y términos de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Gamallo Valeiras, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 24 de enero y horas de las trece al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 16.320.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de febrero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 16.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018024695, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proporción, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, al nombramiento de «Papón» y «Piñeiral», sita en términos de San Ciprián de Viñas, de la superficie de 1.370 metros cuadrados. Linda: Frente, con finca matriz del que ésta se segre-

ga de don Anibal Gamallo Zarza; sur, de doña Adela Vide y don Antonio Rodríguez Gil; este, con parcela de Moyvesa, y oeste, carretera de Orense a Celanova por San Ciprián de Viñas. Sobre esta finca y ocupando de la misma su total superficie existe una nave industrial de forma rectangular, dedicada a corte y preparación de la piedra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense al tomo 1.212, folio 79, finca 4.918.

Dado en Orense a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—72.533-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 76/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Comas Torrens y don Lorenzo Salas Pol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479000/17-007695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica.—Pieza de tierra, viña de labor con higueras, llamada «La Tanca Den Sopas» de Binissalem y también «Can Morrut o la Veleta», situada en el término de Binissalem, que tiene de cabida 396

destres, que equivalen a 70 áreas 47 centiáreas, y linda: Por el norte, viña de don Miguel Sàmpol; por el sur, tierras de don Miguel Salom; por el este, viña de don Antonio Alorda, y oeste, finca de don Ramón Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, sección Binissalem, tomo 3.054, libro 136, folio 31, finca número 4.544-N, inscripción tercera. Valorada en 2.818.800 pesetas.

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y alta, con corral, señalada con el número 1 de la calle de San Jorge de la villa de Binissalem. Tiene una superficie construida de unos 142 metros 50 decímetros cuadrados correspondiendo el resto, o sea, 31 metros 50 decímetros cuadrados al corral. Fue construida sobre un solar o porción de terreno de procedencia de la finca «El Clot den Vidal», de 174 metros cuadrados de cabida, lindante: Por el norte, corral de doña María Ferrer Lladó; por el sur, finca de los hermanos don Andrés y doña Juana Comas Ferrer, y por el oeste, con dicha calle de San Jorge. Tiene a su favor servidumbre de acceso por la escalera existente en el edificio número 3 de la calle de San Jorge, propia de don Andrés Comas Torrens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, sección Binissalem, tomo 3.054, libro 136, folio 35, finca número 4.936-N, inscripción primera. Se valora en 4.872.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—72.565.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra «Promociones y Servicios Prego Sanxenxo, Sociedad Limitada», y Eligio Cancela Prego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 36, bajo, el día 24 de enero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 25.750.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica, denominada «A Horta», viña, sita en el lugar de Santa Margarita, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra, de superficie 7 concas más o menos, igual a 3 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Moreira; sur, muro y después atrio y capilla de Santa Margarita; este, carretera, muro en medio, y oeste, muro y después de los herederos de don José Moreira.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Pontevedra a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—72.445.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Basilio Rodríguez Tilve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 36, bajo, el día 24 de enero de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 20.125.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno interior en la prolongación de la Virgen del Camino, parroquia de la Virgen del Camino, municipio de Pontevedra, que ocupa una superficie de 1.325 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, porción segregada, que se interpone a la calle prolongación de la Virgen del Camino; derecha, entrando, este, de doña María Isabel y doña María Luisa Limeses Cotarelo; izquierda, oeste, de doña Estrella Guitián Alvarez y otra, y fondo, norte, de don Eduardo Rivas Pazos. Sobre esta finca está edificado una nave industrial, que ocupa 861 metros 40 decímetros cuadrados. Es resto de otra de mayor cabida, después de realizarse una segregación, en virtud de escritura otorgada el día 26 de agosto de 1985, ante el Notario de Pontevedra, don Eduardo Méndez Apenela, bajo el número 2.227, de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Pontevedra, al tomo 643, libro 261, folio 171, finca número 24.217, inscripción primera.

Dado en Pontevedra a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria judicial.—72.539-3.

### REUS

#### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 321/90, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Cinquenta Quatre, Sociedad Limitada», don Joaquín Sanllehi Redo, doña Cinta Valencia Tutusaus y doña Celia Clúa Panadés, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Urbana. Mitad indivisa de la casa sita en Reus, calle de la Victoria, número 47, compuesta de bajos y dos pisos. Tiene una superficie de 68 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus II, al tomo 540, libro 17, folio 34, finca número 11.833.

Se le estima un valor de 3.910.000 pesetas, sin descontar cargas posteriores.

Urbana. Entidad número 28. Apartamento número 522, en la planta segunda del edificio denominado

Formentor, cuarta fase, sito en Salou, calle Tarra-gona, sin número. Consta de: Vestíbulo, comedor-es-tar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza de 148 metros 1 decímetro cuadrado. Cuota: 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 916, libro 244, folio 97, finca número 19.873.

Se le estima un valor de 14.800.000 pesetas, sin descontar cargas anteriores.

El tipo para para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4195 0000 17 321/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta, saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con modificación del tipo de la subasta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados un día antes del señalado para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario judicial.—71.799-3.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 640/1994, a instancia de Caja Rural Provincial de Salamanca, S. C. L., representada por la Procuradora doña Laura Nieto Estella, frente a doña Pilar Domínguez Campos, don Manuel Domínguez González, doña Isabel Agustina Campos Sánchez y don Manuel Fernández Alejo, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado al demandado que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17-640/1994, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Colombia, número 2, de Salamanca, inscrita en el folio 112, libro 31, finca 1.821, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3, a nombre de don Manuel Domínguez González y doña Isabel Agustina Campos Sánchez. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—72.515-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 453/1994, se siguen autos juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador don Manuel Martín,

en representación de don Juan L. Roderoy y otros, contra don Angel Barrado Flores y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados de división cosa común, al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 19 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes,

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 120.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Descripción de la finca

Edificio sito en la plaza Santa Eulalia, números 10 y 11, de Salamanca, con extensión de 406 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 4 de Salamanca, folio 152 del tomo 202, número 8.215, inscripción quinta.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—72.521-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ruiz Gonzaga, doña Irene Gonzaga Márquez y don Agustín Ruiz Capilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036 0000 17 0251 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32, del mismo cuerpo legal.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 52, del conjunto residencial Las Moreras, calle Pedro Cano Amores. Construida sobre un solar de 56 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con espacio libre de la urbanización; por la derecha de su entrada, con la número 50; por la izquierda, con la número 54, y por su fondo, con la número 53.

La edificación convenientemente distribuida para vivienda, consta de dos plantas (PB 1), con una superficie construida de 97 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 121, tomo 100 de la Algaba, finca 50.238, a nombre de don Antonio Ruiz Capilla y doña Irene Gonzaga Márquez.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—72.584-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 492/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Vifede, Sociedad Anónima Laboral», don Vicente Delgado Esteban, doña Rosario Algaba Jiménez, don Francisco Jiménez Rodríguez, doña Josefa Algaba Jiménez, don Wenceslao Delgado López y doña Plácida Esteban Eiriz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 6013, de la oficina Zeus, sita en la calle Alcalde Juan Fernández número 9, de Sevilla; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la cele-

bración de una tercera, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don Wenceslao Delgado López.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de las Arenillas, término de Cala, Huelva; poblada de alcornoques y quejidos, de cabida 14 hectáreas. Es de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 821, libro 36, folio 192, finca número 1.625, por un importe de 4.200.000 pesetas.

Propiedad de don Wenceslao Delgado López y doña Plácida Esteban Eiriz.

Finca de olivos e higueras con algunos chaparros, llamada Umbria del Acebuche, paraje de Jabata, término de Cala, Huelva; de cabida 4 hectáreas. Es la parcela 10, del polígono 12; y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.004, libro 43, folio 102, finca 2.494, por un importe de 2.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—72.574-58.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 527/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don José A. Martínez Martínez, contra don Antonio Rivera Ortega y doña Carmen Criado Fernández, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 20.116.800 pesetas, la finca número 24.751, y 15.083.200 pesetas, la finca número 24.753.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de los tipos anteriores.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave del procedimiento número 18, y procedimiento número 0527/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

1) Piso séptimo, letra A, situado en la parte posterior del bloque número 19 de la urbanización «Torrepista». Finca registral número 24.751 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, inscrita al libro 339, tomo 2.711, folio 13.

2) Piso séptimo, letra B, situado en la parte anterior del bloque 19 de la urbanización «Torrepista». Finca registral número 24.753 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, inscrita al libro 339, folio 17, tomo 2.711.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—72.595.